



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AERO
EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM
CIA. LTDA.
CUANTIA INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil seis, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **LUIS GRUDENA ACCINI**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, Ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente, y como tal, representante legal de la Compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la ampliación del objeto social y la reforma de Estatuto de la compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **LUIS GRUDENA ACCINI**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.**, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, en la sesión celebrada el ocho de Septiembre de dos mil seis; quien



declara ser Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, y que su nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida inicialmente con domicilio en la ciudad de Quito, con el nombre de **TRANS AMÉRICA AERONAVAL TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante Escritura Pública celebrada el trece de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. b) La compañía **TRANS AMÉRICA AERONAVAL TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA** cambió su denominación por la de **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta en la Escritura Pública celebrada el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de Abril de mil novecientos noventa; c) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto; d) Mediante Escritura Pública de ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, la compañía cambió de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su Estatuto; e) Mediante Escritura celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, inscrita el



TRANSAM



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil seis, siendo las once y con treinta minutos, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.** en el local social de la compañía ubicado en esta ciudad, asistiendo a la asistencia de sus socios, a saber: la compañía **DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.**, propietaria de 100.000 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, debidamente representada por la señora Teresita Ortiz Sánchez, en calidad de Gerente General; y el señor **ANDRES BORRERO MANSFIELD**, propietario de 240.000 participaciones de cuatro centavos cada una, por sus propios derechos. Con lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. También se encuentra presente el Gerente General de la compañía, señor **Luis Grudena Accini**. Los socios presentes manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal de Socios sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente único punto del **Orden del Día: PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, de ser el caso. Actúa como Presidente su titular, la señora **Teresita Ortiz Sánchez**, y como Secretario su titular, el señor **Luis Grudena Accini**. La Presidenta solicita al Secretario que constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual, pone el Orden del Día a consideración de la sala, cuyos miembros luego de cortas deliberaciones toman las siguientes **Resoluciones:** 1) Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía, de tal manera que se incluyan y agregue en dicho objeto la siguiente actividad, además de las existentes actualmente: Funcionar bajo los regímenes aduaneros de almacén libre o almacén especial, con arreglo a lo dispuesto en las normas aduaneras. 2) Como consecuencia de la resolución anterior, queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que queda de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: 1.- La transportación aérea regular y no regular de pasajeros, carga y correo, tanto a nivel nacional como internacional; y, más actividades, trabajos y servicios aéreos relacionados con la aeronáutica comercial. 2.- Funcionar bajo los regímenes aduaneros de almacén libre o almacén especial, con arreglo a lo dispuesto en las normas aduaneras. 3.- La transportación marítima y fluvial regular y no regular de pasajeros, carga y correo, tanto a nivel nacional como internacional y más trabajos, servicios y actividades navales y de pesca. 4.- La compra, el arrendamiento, la venta, la operación de aeronaves y barcos, así como la representación a compañías navieras, aéreas, y más empresas afines. 5.- La exportación, importación comercialización y transporte aéreo y marítimo de camarones, peces y más productos del mar y las especies bioacuáticas cultivadas, en cautiverio, tanto de agua dulce como de agua salada; 6.- La importación, exportación y comercialización de rosas, nardos y más productos de floricultura. 7.- La importación, exportación y comercialización de frutillas, tomate de árbol y más frutales; 8.- La importación, exportación y comercialización de arroz, trigo, cebada, y más productos de la agricultura al igual que sus elaborados. 9.- La importación, exportación y comercialización de carne y sus productos elaborados. 10.- La importación, exportación y comercialización de máquinas, equipos, sus repuestos e implementos utilizados en la industria textil, en la agroindustria, en la construcción, en la rama alimenticia y en las ramas aéreas y naviera. 11.- La importación, exportación y comercialización de vehículos, sus repuestos e implementos. 12.- La importación, exportación y comercialización de chapas, cerraduras, clavos, varillas y más artículos usados en la construcción. 13.- La importación, exportación y comercialización de licuadoras, lavadoras, receptores de radio, de televisores y más electrodomésticos. 14.- La importación exportación y comercialización de estetoscopios, agujas hipodérmicas y más aparatos y equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos, instrumentos y aparatos de óptica y audición. 15.- La importación, exportación y comercialización de penicilina, sueros y más productos farmacéuticos; y 16.- La importación, exportación y comercialización de guitarras, acordeones, órganos y mas instrumentos musicales. Para el cumplimiento de su objetivo la

RU.C. 1790930777001

DIRECCION: AVE. DE LAS AMERICAS ENTRANDO POR LAN ECUADOR
TELEFONO: 593-4-2282510 FAX: 593-4-2396478



compañía, podrá importar, exportar, comercializar y transportar en aeronaves y embarcaciones todos los productos objeto de su actividad, tanto a nivel nacional como internacional; podrá tener oficinas y representantes en todo el país y en el exterior; podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras afines o complementarias a su objetivo; podrá actuar de mandataria o comisionista en asuntos relacionados con su objetivo, y podrá celebrar toda clase de actos y contratos que hagan relación a su objetivo y que sean permitidos por la Ley.”; y

3) Disponer que sea el Gerente de la compañía, el encargado de suscribir la Escritura Pública correspondiente, así como de realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar la voluntad de esta Junta General. No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas con treinta minutos, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las once horas, y para constancia de ello, firman al calce los socios de la compañía.

p. DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
Teresita Ortiz Sánchez
Gerente General
Socia

ANDRES BORRERO MANSFIELD
Socio

Teresita Ortiz Sánchez
Presidenta de la Junta

Luis Grudena Accini
Secretario de la Junta.

RU.C. 1790930777001

DIRECCION: AVE. DE LAS AMERICAS ENTRANDO POR LAN ECUADOR
TELEFONO: 593-4-2282510 FAX: 593-4-2396478

Guayaquil, 21 de Febrero del 2005

Señor Don
LUIS C. GRUDENA ACCINI
Ciudad.-

De mis consideraciones:

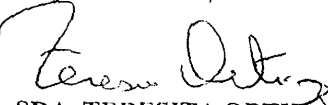
Cumpléme informarle que la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

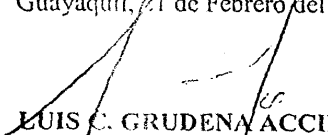
El estatuto social de la Compañía consta en la escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día 17 de Enero de 1.990, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Abril de 1.990.

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito el día 8 de Julio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 13 de Agosto de 1999 la Compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Muy Atentamente,


SRA. TERESITA ORTIZ
Presidente de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA AERO EXPRESS DEL
ECUADOR TRANSAM CIA LTDA, para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 21 de Febrero del 2005.


LUIS C. GRUDENA ACCINI
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Clla. Puerto Azul, Mz. 110 Villa 14
Cédula de Identidad: 0902581362

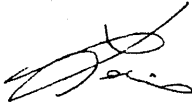




**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el
traspaso de **GERENTE**, de la Compañía **AERO
TRANSAM CIA.LTDA.**, a
favor de **LUIS C. GRUDENA ACCINI**, a foja **47.543**,
Registro Mercantil número **8.991**, Repertorio número
16.673 - Guayaquil, dieciocho de Mayo de dos mil
cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 9,30

ORDEN: 161201
LEGAL: DAVID ABAD
AMANTE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO
REVISADO POR: 

ECUATORIANA E-2343 1-4242
NACIONALIDAD: CHASCO CARRERA MELBA SALCEDO M.
ESTADO: SUPERIOR EMPLEADO
PROF. OCUP.
CENTRO GRUPO: PULGAR DERECHO
NOMBRE: APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE: APELLIDO DE LA MADRE
NOMBRE: VALLADAR DE LOS RIOS
C.U. Y FAMILIA: 22 NOV. /83
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DEL ASESORADO: 22 NOV. /85
FOLIO: 0426518
Firma del Asesorado: [Firma]
Firma de la Autoridad: [Firma]

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 1970

Guayaquil
Tribunal Supremo Electoral

CERTIFICADO DE VOTACION

07 - 0298
NUMERO

0902581362
CEDULA

GRUDENA ACCINLUIS CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAQUIL
CANTON

2034



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



treinta y uno de enero de dos mil en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto; f) Mediante Escritura Pública celebrada el diez de Marzo de dos mil ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Libro Segundo del Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de Julio de dos mil, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; g) La Junta General Universal de Socios de AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., en sesión celebrada el día ocho de septiembre de dos mil seis, resolvió: Aprobar la ampliación del objeto social de la compañía, de tal manera que se incluyan y agregue en dicho objeto la siguiente actividad, además de las existentes actualmente: Funcionar bajo los regímenes aduaneros de almacén libre o almacén especial, con arreglo a lo dispuesto en las normas aduaneras. Consecuentemente resolvió reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, y disponer que sea el Gerente de la compañía, el encargado de suscribir la Escritura correspondiente y de celebrar cuantos actos sean necesarios para obtener el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta en ese día, todo lo cual consta en la copia del acta debidamente certificada que se manda a agregar a la presente como documento habilitante. **TERCERA : DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos el compareciente, LUIS GRUDENA ACCINI, a nombre y en representación de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA, en calidad de Gerente y representante legal de ésta, en forma libre y voluntaria comparece y expresamente declara expresamente declara bajo juramento: **UNO)** Que queda ampliado el objeto social de la empresa y reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el ocho de septiembre de dos mil seis. **DOS)** Que AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA no es actualmente contratista de

cl



...ora pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo
...no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de
...aciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
...comunidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de
Seguridad Social. **TRES)** Que los socios de la empresa son de nacionalidad
Ecuatoriana. Firma: Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil
doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la
minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta
todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los
documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

p. AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CÍA. LTDA.

RUC No. 179093077/001

LUIS GRUDENA ACCINI

GERENTE

C.I. No. 0902581362

C.V. No. 87-0299

Abg. H.
Notario Humberto Moya



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-DIC-0007124** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **05 DE OCTUBRE DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE SEPTIEMBRE DE 2.006**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 06 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 53.224
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007124, dictada el 5 de octubre del 2006, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR, TRANSAM CIA. LTDA.**, de fojas 119.512 a 119.524, Registro Mercantil número 21.796. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 976 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 53224
LEGAL: Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Angel Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ZON: Mediante Resolución No. 06-G-DIC-0007124 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 05 de octubre del 2006, fue aprobada la escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 11 de septiembre del año 2006.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la compañía TRANS AMERICA AERONAVAL TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 13 de febrero de 1989.- Quito, a quince de noviembre del año 2006.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

